

RECURSO DE RECLAMACIÓN 68/2024-CA,  
DERIVADO DE LA ACCIÓN DE  
INCONSTITUCIONALIDAD 87/2024

PROMOVENTE Y RECURRENTE: COMISIÓN  
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE  
YUCATÁN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Sentencia de siete de agosto de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado, así como el voto particular que formula el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá relativo a dicho fallo.	-----

Documentales recibidas el ocho de octubre de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de octubre de dos mil veinticuatro.

**Engrose.** Vista la sentencia de cuenta dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que **confirma** el acuerdo recurrido de diez de mayo de dos mil veinticuatro, emitido en la acción de inconstitucionalidad 87/2024, así como el voto particular del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá relativo a dicho fallo; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada de la referida resolución a la acción de inconstitucionalidad anteriormente citada para los efectos legales a que haya lugar.

**Habilitación de días y horas.** Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

**Notifíquese** a las partes y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, de la sentencia y voto de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en la ciudad de Mérida, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 794/2024, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 68/2024-CA, DERIVADO DE LA  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 87/2024**

debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, de la sentencia y voto de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 5654/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE CONSULTA  
<http://www.scjn.gob.mx>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN ACCIONES DE INCONST. 68/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 424585

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2024T17:00:12Z / 15/10/2024T11:00:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0f 53 66 0e b9 23 c6 c4 ac 37 a0 3b b5 57 c4 72 8c 5b 1e 6e 11 60 44 24 2f 90 8a 04 40 c8 51 b2 17 7b 80 a7 90 e7 90 56 28 0e 08 b5 f9 41 f9 1a 30 05 db fb c6 86 21 dd f7 58 1f 3b e2 2e 39 33 f5 d1 2f a6 7b 67 af 12 8d 05 7d 5d 94 e4 8a ba 6c 44 7f 8f a3 50 84 73 cb 3d bf 06 c6 7f 6f e8 e5 8a b4 a7 08 eb 6f f7 bc 96 d0 5c 75 e1 6a 1a 29 12 1e 63 77 d0 98 a8 12 59 9a 9b a4 28 60 c1 42 2f a5 01 20 25 d5 89 f2 9c 41 12 f3 c7 07 21 02 bf 90 73 63 9d 54 59 12 85 cd ff 09 35 9c e1 76 95 c3 06 db fc c1 af 58 f7 e6 7b c3 28 17 b2 19 e3 67 e7 be c3 d0 45 cd 53 25 24 6c de fb f2 04 bf ef d5 cf cd d9 f5 7e c8 2b ba e2 1f 8f a5 35 50 a5 9d 30 96 72 fd b1 d4 e3 af 54 74 89 10 46 c5 20 7c dc f2 af fe 97 b3 41 28 7c 44 4b 81 f4 bd 48 c6 c9 6a cc 7c 4e 40 57 04 53 54 31 84			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2024T17:00:18Z / 15/10/2024T11:00:18-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2024T17:00:12Z / 15/10/2024T11:00:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7662998			
	Datos estampillados	67620579F543FE730B50A5CCA5F1206E1670E428DD3B9799BE62131D231E94C4			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/10/2024T21:13:58Z / 11/10/2024T15:13:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1f 93 9f df f8 58 fa 8e dd ab 2b 47 71 1c f5 df d5 1c 67 32 71 f9 e9 21 12 ca c2 e4 38 1c 1f 69 d1 90 d0 6c 7c d4 1a d7 29 a1 39 c7 21 24 87 f3 90 6c 0a 20 ed a0 38 29 e5 72 8b fc d5 20 9b 11 18 2c b0 7b c8 f2 61 3f 9a b5 74 1e 28 55 fe ec 46 ea 08 38 77 cc 8b e7 d3 23 85 ec 7f 24 1b 49 6a 9c d3 59 53 03 8b 1d 94 d5 f2 ae 68 27 62 17 c8 a5 69 de 17 45 3c 44 e6 db dc ca 2b f3 31 70 6e 1b 5f ef b7 e5 2a 6a de 7a 8e 0c bc 73 d3 68 a5 54 c2 37 8d 94 67 ef aa e5 fc 05 bf 85 d5 36 6b c1 fb cb d4 19 90 11 89 65 3b 9b f9 ee 1a e5 09 f6 c9 c4 fb ae 91 a0 a7 4e 91 16 81 0f d9 8f 8f fd a0 30 57 28 00 a9 16 1c c8 99 31 70 b6 43 73 6f ca 5d a8 80 69 c0 e5 03 a9 8c 66 a1 aa ca dd e7 57 a9 0b 17 8c 67 e5 83 a9 d0 42 c9 67 42 f2 27 31 61 12 fc 3a 11 35 60 78 9a 46 f2 ed 9c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/10/2024T21:14:10Z / 11/10/2024T15:14:10-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/10/2024T21:13:58Z / 11/10/2024T15:13:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7656857			
	Datos estampillados	34E3C6E9142452EC70AC6A4D9F450BD96FFCC071124535A009C92D3A1B3D7B2C			